

DICTAMEN FALLO – RESOLUCIÓN

En la ciudad de Zapopan, Jalisco, siendo las 17:00 horas del día 24 de noviembre de 2023, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara que una vez cumplido con el procedimiento de Licitación Pública contemplado en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65, 66, 71, 72 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el Dictamen de Fallo – Resolución de la **Licitación Pública Nacional LPN-SCC-001-2023 Sin Concurrencia del Comité, para el "SERVICIO DE VIGILANCIA DESARMADO INTRAMUROS PARA EL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO"** que se llevó a cabo con **Recursos Federales No Etiquetados, Subfuente de Financiamiento Participaciones Federales No Condicionadas del Ejercicio Fiscal 2023**, de conformidad con el artículo 69 y demás relativos de la Ley en cita y 73, 96 fracción III y 97, fracción IV y demás aplicables del Reglamento de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como con lo previsto en el numeral 11 de las bases del proceso licitatorio en comento, de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES:

1. Que el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, a través de su Unidad Centralizada de Compras, publicó la convocatoria de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Sin Concurrencia del Comité LPN-SCC-001-2023 el día 10 de noviembre de 2023, en la página de internet del Organismo <https://ccl.jalisco.gob.mx/licitaciones/>, cumpliéndose con los requisitos a que se refieren el artículo 47 numeral 1, 60, 72 numeral 1 fracción I y demás aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en los artículos 62 párrafo segundo, 96, 97 y demás aplicables del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y que para dicho proceso de licitación se estableció para su desarrollo en las bases de la licitación, el siguiente calendario:

Acto	Fecha	Hora	Lugar
Publicación de "Convocatoria" y "Bases"	10 de noviembre del 2023	A partir de las 17:00 horas	Página de Internet del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, Portal de Licitaciones. https://ccl.jalisco.gob.mx/licitaciones
Recepción de Preguntas.	13 de noviembre del 2023.	Hasta las 15:00 horas	En el "Domicilio" del "Organismo" y/o a través del correo electrónico: recursos.materiales@ccljalisco.gob.mx Y/O ucc@ccljalisco.gob.mx
Registro para el Acto de Junta Aclaratoria.	15 de noviembre del 2023.	De las 09:00Hasta las 09:29 horas.	En el "Domicilio" del "Organismo"
Acto de Junta Aclaratoria.	15 de noviembre del 2023.	A partir de las 09:30 horas	En el "Domicilio" del "Organismo"
Registro para la Presentación de Propuestas.	21 de noviembre del 2023	De las 12:00 Hasta las 12:29 horas.	En el "Domicilio" del "Organismo"
Acto de Presentación y Apertura de propuestas.	21 de noviembre del 2023	A partir de las 12:30 horas	En el "Domicilio" del "Organismo"
"Fallo" o "Resolución" de la convocatoria.	24 de noviembre de 2023.	A partir de las 17:00 horas	A través de la Página de Internet del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco Portal de Licitaciones, por correo electrónico recursos.materiales@ccljalisco.gob.mx , ucc@ccljalisco.gob.mx y/o en el "Domicilio".

2. Que se designó por unanimidad del Comité de Adquisiciones, el 27 de enero del 2023 para suscribir los dictámenes administrativos, técnicos y económicos de las Licitaciones Públicas Sin Concurrencia durante el cuarto trimestre de 2023 como representante de este, a la Secretaría de Desarrollo Económico, de conformidad con el artículo 72 numeral 1 fracción V inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el Fallo – Resolución de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL Sin Concurrencia del Comité LPN-SCC-001-2023.

DICTAMEN FALLO – RESOLUCIÓN

3. Con fecha 15 de noviembre de 2023, se reunieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras, del Órgano Interno de Control y de la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales como Área Requirente, con el fin de llevar a cabo la Junta Aclaratoria del presente proceso; en dicho acto se hizo constar que se recibieron preguntas previamente por parte de un interesado y en el acto no se contó con la presencia de algún proveedor, levantándose la correspondiente acta para constancia, firmándola los que en ella intervinieron, la cual se integra en el expediente; lo anterior en cumplimiento de los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como 63, 64, 65 y 66 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
4. Con fecha 21 de noviembre de 2023, se reunieron el Coordinador de Recursos Materiales y Servicios Generales como Suplente designado de la Unidad Centralizada de Compras y el Titular del Órgano interno de Control, con el fin de llevar a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas del proceso licitatorio en comento, en apego a los artículos 64, 72 fracción V y demás relativos de la Ley Compras Gubernamentales, Enajenaciones, Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; a los artículos 67 y 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como al numeral 7 y 7.1 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la "Presentación y Apertura de Propuestas", constatando previo al inicio de dicho acto que se registró dentro de los términos y horarios establecidos en las bases de la licitación, un total de 01 (uno) licitante, con la finalidad de presentar su propuesta técnica y económica, de conformidad a lo señalado en las bases; mismo que se enlista a continuación:

LICITANTE	RUPC
CSTE S.A. DE C.V.	P29857

5. En dicho acto se realizó la revisión cuantitativa de la documentación contenida en la propuesta del licitante, de acuerdo con lo solicitado en el punto 7.1 de las bases que rigen el presente proceso licitatorio; sirviendo de fundamento lo estipulado en el artículo 72 fracción V y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, desprendiéndose lo siguiente:

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	CSTE S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica). Más los documentos solicitados en el anexo 1.	Presenta Folios 03-07
Escrito en el que se Garantice la calidad del servicio con la mayor diligencia y el mejor personal capacitado para cumplir con las especificaciones señaladas.	Presenta Folio 08
El proveedor Garantizará mediante garantía Quirografaria consistente en una carta compromiso que respalde que estará preparado ante cualquier reemplazo de personal asignado por falta de asistencia al CCL, accidente laboral de su trabajador, falta de uniformes y accesorios, servicios requeridos durante el turno, debiendo de sustituirlos de inmediato.	Presenta Folio 09
Información y documentación obligatoria que presentar, por los participantes para la partida solicitada en su propuesta técnica: Presentar carta bajo protesta de decir verdad que aplicará los procesos de trabajo (normatividad) entregados por el Área Requirente, en coordinación con el personal responsable de la función de seguridad de la misma, determinando conjuntamente los roles y responsabilidades y los indicadores de desempeño.	Presenta Folio 10
Se deberá presentar la siguiente documentación: - Copia de la licencia Municipal a nombre del participante.	Presenta Folio 11
- 5 cartas de recomendación o de reconocimiento de empresas privadas, dependencias gubernamentales u organismos en los que compruebe que se prestó los servicios durante los últimos 2 años.	Presenta Folio 12-17



DICTAMEN FALLO – RESOLUCIÓN

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	CSTE S.A. DE C.V.
- Copia de 2 contratos de clientes, debidamente formalizados y legibles, con una antigüedad de 01 año, en el que indiquen que ha trabajado para empresas en la que le solicitan el servicio materia del presente.	Presenta Folio 18-52
- Documento que acredite que cuenta con capacitador externo con registro ante la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos del estado de Jalisco, donde se les otorgó el curso de capacitación y adiestramiento en materia de protección civil vigente.	Presenta Folio 53
- Constancia de registro de equipamiento y activos ante la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, con vigencia no mayor a un año.	Presenta Folio 54
- Constancia expedida por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana con una antigüedad no mayor a un año donde cuente con la cantidad requerida de los elementos inscritos en el registro Nacional de Seguridad Pública.	Presenta Folio 55-59
-Fotos de uniformes registrados con el equipo que deberán portar	Presenta Folio 60-65
- Documentación que indique el plan de capacitación del año.	Presenta Folio 66-110
- Comprobante de la última capacitación recibida en introducción de seguridad, defensa personal, primeros auxilios, protección civil y medidas preventivas contra incendios y robo.	Presenta Folio 111-117
- Copia del registro y autorización vigente, expedido por el Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Jalisco sin portación de armas de fuego y la solicitud de refrendo acompañada de fotocopia del recibo oficial de pago de los derechos que contenga sello de recibido para su proceso correspondiente.	Presenta Folio 118-121
Presentar carta bajo protesta de decir verdad que presentará al Área Requirente la documentación de los elementos asignados para el servicio de seguridad que a continuación se enlista: I. Solicitud con fotografía reciente. II. Credencial de elector. III. Comprobante de domicilio. IV. Carta de no antecedentes penales. V. Comprobante de estudios. VI. Certificado médico del que se desprenda que el elemento correspondiente se encuentra apto para trabajos físicos (anexar copia de los exámenes realizados) VII. Comprobante de inscripción al seguro social de los elementos.	Presenta Folio 122-123
Presentar carta bajo protesta de decir verdad que reemplazará a su personal ante cualquier acto de indisciplina, ausentismo, conflicto laboral, actos delictivos o vandálicos, abandono de su área de trabajo, consumir cualquier sustancia enervante o llegar al servicio bajo los influjos de estos, tomar atribuciones que no correspondan con su función, colaborar u ocultar toda información que dañe o ponga en riesgo la función propia de seguridad del Área Requirente, y que se realizarán los cambios en la plantilla de guardias asignados, ya sea por petición de la coordinación de seguridad o por bajas realizadas por la empresa que otorga el servicio, estas deben ser reemplazadas en un plazo no mayor a 24 horas a partir de la notificación, precisando que, en todos los casos de cambios de guardias de seguridad privada, estos deberán ser del mismo sexo al elemento reemplazado. Así también, se comprende a dar aviso por escrito al Área Requirente con 2 días de anticipación cualquier cambio que tenga que realizar de los elementos de seguridad asignados al inmueble.	Presenta Folio 124-125
- Presentar carta bajo protesta de decir verdad que otorgará a su personal capacitación inicial y continua para el desarrollo de las competencias del personal asignado al servicio de seguridad y deberá presentar a la dependencia el programa al inicio de servicio.	Presenta Folio 126
- Para todos los turnos, contar con un encargado líder o responsable del servicio, el cual tendrá la responsabilidad de mantener contacto permanente e información con su supervisor.	Presenta Folios 127
Para todos los turnos, se deberá proporcionar uniformes y accesorios al personal del servicio de seguridad privada en los términos siguientes: - Respecto a los uniformes, estos deberán ser entregados en una dotación como mínimo, conforme a las especificaciones del Reglamento de los Servicios Privados de Seguridad del Estado de Jalisco, nuevos y completos: - 2 camisas, de manga corta o larga (color blanco) - 2 pantalones (color negro) - 2 corbatas (color negro) - 1 par de calzado adecuado para su actividad (color negro) - 1 chamarra (color negro) - 1 gorra (protectora de sol, color negro) - 1 fornitura (color negro) - 1 impermeable color amarillo - Respecto a los accesorios de seguridad, cada elemento de seguridad deberá ser equipado con radio comunicación, tonfa, gas lacrimógeno, detector de metales portátil, fornitura y gas pimienta.	Presenta Folios 128-129



DICTAMEN FALLO – RESOLUCIÓN

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	CSTE S.A. DE C.V.
Se deberá dejar de manifiesto que cuentan con perfiles con las siguientes características: Perfil del guardia de seguridad. - Edad: de 25 a 50 años. (Que estén en pleno uso de sus facultades físicas y mentales) - Estudios: mínimo secundaria terminada. - Experiencia: 1 año en algún puesto similar. - Conocimientos generales: primeros auxilios, control y combate de incendios, control de accesos, control de entradas y salidas de materiales, manejo de equipo de radiocomunicación, defensa personal, control de multitudes y evacuación de instalaciones. - Condiciones: disponibilidad de horario, disposición de rotar turnos, buena presentación, pulcritud, bien uniformado (preferentemente con perfil de atención al público) - Restricciones: Que no tenga antecedentes penales.	Presenta Folios 130-131
Anexo 3 (Propuesta Económica).	Presenta Folios 132-136
Anexo 4 (Carta de Proposición).	Presenta Folios 137-139
Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acrediten. En caso de persona moral, anexar en USB Acta Constitutiva y sus modificaciones en formato PDF, con sus originales en físico para cotejo. (El dispositivo USB no será devuelto y los originales si serán devueltos).	Presenta Folios 140-142 Copias de acta constitutiva Folios 143-189
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	Presenta Folios 190-191
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco).	Presenta Folio 192 *NO es su voluntad aportar
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia).	Presenta Folio 193 *Constancia Opinión positiva Folios 194-195 Emitida 13-Nov-2023 CSF Folios 196-198
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social, Constancia y Acuse)	Presenta Folios 199-200 *Constancia Opinión positiva emitida al 13-Nov-2023 Folio 201 *Acuse emitido 18-jul-2023 Folio 202
Anexo 10 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia del INFONAVIT y Constancia)	Presenta Folio 203 *Constancia sin adeudos Emitida 31-oct-2023 Folio 204
Anexo 11 (Copia de Identificación Oficial Vigente).	Presenta Folios 205-206
Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	Presenta Folio 207
Anexo 13 (Estratificación) Obligatorio para participantes MYPIMES.	Presenta Folios 208-210
Observaciones	Presenta relación de anexos Foliada 211-212 Presenta índice Folios 1-2

6. En el mismo acto se revisó el Anexo 3. PROPUESTA ECONÓMICA presentada por el licitante, conforme a lo estipulado en el artículo 72, numeral 1, fracción V, inciso b) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, haciéndose constar los montos cotizados, de conformidad a lo siguiente:

Nº	Licitantes	Monto Total Propuesta con I.V.A.
----	------------	----------------------------------



DICTAMEN FALLO – RESOLUCIÓN

1	CSTE S.A. DE C.V.	\$118,786.32 (CIENTO DIECIOCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 32/100 M.N.)
---	-------------------	--

7. De los antecedentes previamente expuestos, y al haberse registrado y presentado un solo participante al acto de presentación y apertura de las propuestas, no se podrá llevar a cabo la adjudicación correspondiente, en virtud de que no se presentaron un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente, por lo que se declarará desierta la presente licitación; de conformidad con lo que señala el artículo 72 numeral 1 fracciones VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
8. Con independencia de que se declarará desierta la presente licitación, se procedió a realizar el análisis y evaluación cualitativa de la propuesta técnica y económica y demás documentación presentada por el licitante **CSTE S.A. DE C.V.** del procedimiento en comento, por parte de las áreas correspondientes, de conformidad con el proveedor participante.
9. El Suplente designado de la Unidad Centralizada de Compras, C. Luis Olvera Campos, realizó la revisión legal y administrativa de la documentación presentada por el licitante en su propuesta, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, concluyendo lo siguiente:

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA

LICITANTE	1. CSTE S.A. DE C.V.	
DETERMINACIÓN	CUMPLE ADMINISTRATIVAMENTE	
RAZONES QUE SUSTENTAN LA DETERMINACIÓN		
El licitante CSTE S.A. DE C.V. tras la evaluación de carácter cualitativo a su contenido, se detectó que presentó toda la documentación correspondiente conforme a lo señalado en el punto 9.1 de las bases, tal y como consta en el análisis administrativo realizado por la Unidad Centralizada de Compras, mismo que obra en el expediente original del proceso; cumpliendo con la documentación que se enlista a continuación:		
Inciso	Descripción	Análisis
a)	Anexo 2 (Propuesta Técnica).	CUMPLE
b)	Anexo 3 (Propuesta Económica).	CUMPLE
c)	Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE
d)	Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acrediten.	CUMPLE
e)	Copia simple de los siguientes documentos: -Acta Constitutiva, -Poder y Modificaciones al Acta Constitutiva que acrediten la información contenida en la propuesta	
f)	Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	CUMPLE
g)	Anexo 7 (Declaración de Aportación cinco al millar)	CUMPLE
h)	Anexo 8 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales).	CUMPLE
i)	Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria. Deberá presentarse en sentido positivo de acuerdo al numeral 14 de las Bases.	CUMPLE
j)	Anexo 9 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social)	CUMPLE
k)	Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.	CUMPLE
l)	Acuse de la autorización de hacer pública su opinión del cumplimiento generado en el Buzón IMSS. (Señalado en el numeral 15).	CUMPLE
m)	Anexo 10 (Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales INFONAVIT)	CUMPLE
n)	Constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT.	CUMPLE
o)	Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE
p)	Anexo 12 (Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).	CUMPLE
q)	Anexo 13 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	CUMPLE
r)	Documentos solicitados en el Anexo 1 de las bases.	CUMPLE
	Escrito en el que se Garantice la calidad del servicio con la mayor diligencia y el mejor personal capacitado para cumplir con las especificaciones señaladas.	CUMPLE
	El proveedor Garantizará mediante garantía Quirografaria consistente en una carta compromiso que respalde que estará preparado ante cualquier reemplazo de personal asignado por falta de asistencia al CCL, accidente laboral de su trabajador, falta de uniformes y accesorios, servicios requeridos durante el turno, debiendo de sustituirlos de inmediato.	CUMPLE

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el Fallo – Resolución de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL Sin Concurrencia del Comité LPN-SCC-001-2023.



DICTAMEN FALLO – RESOLUCIÓN

<p>Información y documentación obligatoria que presentar, por los participantes para la partida solicitada en su propuesta técnica:</p> <p>Presentar carta bajo protesta de decir verdad que aplicará los procesos de trabajo (normatividad) entregados por el Área Requirente, en coordinación con el personal responsable de la función de seguridad de la misma, determinando conjuntamente los roles y responsabilidades y los indicadores de desempeño.</p>	CUMPLE
<p>Se deberá presentar la siguiente documentación:</p> <p>- Copia de la licencia Municipal a nombre del participante.</p>	CUMPLE
<p>- 5 cartas de recomendación o de reconocimiento de empresas privadas, dependencias gubernamentales u organismos en los que compruebe que se prestó los servicios durante los últimos 2 años.</p>	CUMPLE
<p>- Copia de 2 contratos de clientes, debidamente formalizados y legibles, con una antigüedad de 01 año, en el que indiquen que ha trabajado para empresas en la que le solicitan el servicio materia del presente.</p>	CUMPLE
<p>- Documento que acredite que cuenta con capacitador externo con registro ante la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos del estado de Jalisco, donde se les otorgó el curso de capacitación y adiestramiento en materia de protección civil vigente.</p>	CUMPLE
<p>- Constancia de registro de equipamiento y activos ante la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, con vigencia no mayor a un año.</p>	CUMPLE
<p>- Constancia expedida por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana con una antigüedad no mayor a un año donde cuente con la cantidad requerida de los elementos inscritos en el registro Nacional de Seguridad Pública.</p>	CUMPLE
<p>-Fotos de uniformes registrados con el equipo que deberán portar</p>	CUMPLE
<p>- Documentación que indique el plan de capacitación del año.</p>	CUMPLE
<p>- Comprobante de la última capacitación recibida en introducción de seguridad, defensa personal, primeros auxilios, protección civil y medidas preventivas contra incendios y robo.</p>	CUMPLE
<p>- Copia del registro y autorización vigente, expedido por el Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Jalisco sin portación de armas de fuego y la solicitud de refrendo acompañada de fotocopia del recibo oficial de pago de los derechos que contenga sello de recibido para su proceso correspondiente.</p>	CUMPLE
<p>Presentar carta bajo protesta de decir verdad que presentará al Área Requirente la documentación de los elementos asignados para el servicio de seguridad que a continuación se enlista:</p> <p>I. Solicitud con fotografía reciente.</p> <p>II. Credencial de elector.</p> <p>III. Comprobante de domicilio.</p> <p>IV. Carta de no antecedentes penales.</p> <p>V. Comprobante de estudios.</p> <p>VI. Certificado médico del que se desprenda que el elemento correspondiente se encuentra apto para trabajos físicos (anexar copia de los exámenes realizados)</p> <p>VII. Comprobante de inscripción al seguro social de los elementos.</p>	CUMPLE
<p>Presentar carta bajo protesta de decir verdad que reemplazará a su personal ante cualquier acto de indisciplina, ausentismo, conflicto laboral, actos delictivos o vandálicos, abandono de su área de trabajo, consumir cualquier sustancia enervante o llegar al servicio bajo los influjos de estos, tomar atribuciones que no correspondan con su función, colaborar u ocultar toda información que dañe o ponga en riesgo la función propia de seguridad del Área Requirente, y que se realizarán los cambios en la plantilla de guardias asignados, ya sea por petición de la coordinación de seguridad o por bajas realizadas por la empresa que otorga el servicio, estas deben ser reemplazadas en un plazo no mayor a 24 horas a partir de la notificación, precisando que, en todos los casos de cambios de guardias de seguridad privada, estos deberán ser del mismo sexo al elemento reemplazado. Así también, se comprende a dar aviso por escrito al Área Requirente con 2 días de anticipación cualquier cambio que tenga que realizar de los elementos de seguridad asignados al inmueble.</p>	CUMPLE
<p>- Presentar carta bajo protesta de decir verdad que otorgará a su personal capacitación inicial y continua para el desarrollo de las competencias del personal asignado al servicio de seguridad y deberá presentar a la dependencia el programa al inicio de servicio.</p>	CUMPLE
<p>- Para todos los turnos, contar con un encargado líder o responsable del servicio, el cual tendrá la responsabilidad de mantener contacto permanente e información con su supervisor.</p>	CUMPLE
<p>Para todos los turnos, se deberá proporcionar uniformes y accesorios al personal del servicio de seguridad privada en los términos siguientes:</p> <p>- Respecto a los uniformes, estos deberán ser entregados en una dotación como mínimo, conforme a las especificaciones del Reglamento de los Servicios Privados de Seguridad del Estado de Jalisco, nuevos y completos:</p> <p>- 2 camisas, de manga corta o larga (color blanco)</p> <p>- 2 pantalones (color negro)</p> <p>- 2 corbatas (color negro)</p> <p>- 1 par de calzado adecuado para su actividad (color negro)</p> <p>- 1 chamarra (color negro)</p> <p>- 1 gorra (protectora de sol, color negro)</p> <p>- 1 forniture (color negro)</p>	CUMPLE

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page]



DICTAMEN FALLO – RESOLUCIÓN

	<ul style="list-style-type: none"> - 1 impermeable color amarillo - Respecto a los accesorios de seguridad, cada elemento de seguridad deberá ser equipado con radio comunicación, tonfa, gas lacrimógeno, detector de metales portátil, herramienta y gas pimienta. Se deberá dejar de manifiesto que cuentan con perfiles con las siguientes características: Perfil del guardia de seguridad. <ul style="list-style-type: none"> - Edad: de 25 a 50 años. (Que estén en pleno uso de sus facultades físicas y mentales) - Estudios: mínimo secundaria terminada. - Experiencia: 1 año en algún puesto similar. - Conocimientos generales: primeros auxilios, control y combate de incendios, control de accesos, control de entradas y salidas de materiales, manejo de equipo de radiocomunicación, defensa personal, control de multitudes y evacuación de instalaciones. - Condiciones: disponibilidad de horario, disposición de rotar turnos, buena presentación, pulcritud, bien uniformado (preferentemente con perfil de atención al público) - Restricciones: Que no tenga antecedentes penales. 	CUMPLE
<p>En razón de lo anterior, se concluye que el licitante CSTE S.A. DE C.V., CUMPLE CON TODOS LOS ASPECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS REQUERIDOS, ya que presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 7 de las bases, cumpliendo con la documentación conforme a lo solicitado en los incisos de dicho punto; motivo por el cual a su vez se tiene al licitante cumpliendo con el criterio de evaluación estipulado en el punto 7.2 de las bases, no omitiendo señalar que todos los requisitos y condiciones de participación son los mismos para todos los licitantes de conformidad a lo estipulado en el artículo 56 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.</p>		

10. Se llevó a cabo el Análisis y Evaluación Técnica correspondiente, recibéndola con fecha 22 de noviembre de 2023, mediante escrito signado por el C. Luis Olvera Campos Coordinador de Recursos Materiales y Servicios Generales y el C. José Eduardo Becerra González, en su carácter de Área Requirente, en el que se analizaron y evaluaron los aspectos técnicos de la propuesta que presentó el licitante CSTE S.A. DE C.V. del Anexo 2. PROPUESTA TÉCNICA, conforme a lo establecido en los términos del Anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos de las bases del presente proceso, así como en lo establecido en el Acta de la Junta de aclaraciones que forma parte integral de las mismas; lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 66 y 72 numeral 1, fracción VI de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 97 fracción II del Reglamento de la Ley en cita, mismo que se expone a continuación:

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

LICITANTE	1. CSTE S.A. DE C.V.	
DETERMINACIÓN	CUMPLE TÉCNICAMENTE	
RAZONES QUE SUSTENTAN LA DETERMINACIÓN		
El licitante CSTE S.A. DE C.V. Cumple con los aspectos técnicos, según lo señalado en el análisis técnico realizado por la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales mismo que obra en original en el expediente del proceso, del cual se desprende lo siguiente:		
EVALUACIÓN DEL ANEXO 1 DEL REQUERIMIENTO Y OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES		
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS
1	Servicio de 6 elementos de guardia intramuros (seguridad privada) No Armados, con turnos de 24x24 hrs los 7 días de la semana, por el periodo de noviembre a diciembre del 2023.	CUMPLE
Documentos solicitados en el Anexo 1 de las bases.		
Escrito en el que se Garantice la calidad del servicio con la mayor diligencia y el mejor personal capacitado para cumplir con las especificaciones señaladas.		CUMPLE
El proveedor Garantizará mediante garantía Quirografaria consistente en una carta compromiso que respalde que estará preparado ante cualquier reemplazo de personal asignado por falta de asistencia al CCL, accidente laboral de su trabajador, falta de uniformes y accesorios, servicios requeridos durante el turno, debiendo de sustituirlos de inmediato.		CUMPLE
Información y documentación obligatoria que presentar, por los participantes para la partida solicitada en su propuesta técnica: Presentar carta bajo protesta de decir verdad que aplicará los procesos de trabajo (normatividad) entregados por el Área Requirente, en coordinación con el personal responsable de la función de seguridad de la misma, determinando conjuntamente los roles y responsabilidades y los indicadores de desempeño.		CUMPLE
Se deberá presentar la siguiente documentación: - Copia de la licencia Municipal a nombre del participante.		CUMPLE
- 5 cartas de recomendación o de reconocimiento de empresas privadas, dependencias gubernamentales u organismos en los que compruebe que se prestó los servicios durante los últimos 2 años.		CUMPLE
		CUMPLE



DICTAMEN FALLO – RESOLUCIÓN

- Copia de 2 contratos de clientes, debidamente formalizados y legibles, con una antigüedad de 01 año, en el que indiquen que ha trabajado para empresas en la que le solicitan el servicio materia del presente.	
- Documento que acredite que cuenta con capacitador externo con registro ante la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos del estado de Jalisco, donde se les otorgó el curso de capacitación y adiestramiento en materia de protección civil vigente.	CUMPLE
- Constancia de registro de equipamiento y activos ante la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, con vigencia no mayor a un año.	CUMPLE
- Constancia expedida por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana con una antigüedad no mayor a un año donde cuente con la cantidad requerida de los elementos inscritos en el registro Nacional de Seguridad Pública.	CUMPLE
-Fotos de uniformes registrados con el equipo que deberán portar	CUMPLE
- Documentación que indique el plan de capacitación del año.	CUMPLE
- Comprobante de la última capacitación recibida en introducción de seguridad, defensa personal, primeros auxilios, protección civil y medidas preventivas contra incendios y robo.	CUMPLE
- Copia del registro y autorización vigente, expedido por el Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Jalisco sin portación de armas de fuego y la solicitud de refrendo acompañada de fotocopia del recibo oficial de pago de los derechos que contenga sello de recibido para su proceso correspondiente.	CUMPLE
Presentar carta bajo protesta de decir verdad que presentará al Área Requirente la documentación de los elementos asignados para el servicio de seguridad que a continuación se enlista: I. Solicitud con fotografía reciente. II. Credencial de elector. III. Comprobante de domicilio. IV. Carta de no antecedentes penales. V. Comprobante de estudios. VI. Certificado médico del que se desprenda que el elemento correspondiente se encuentra apto para trabajos físicos (anexar copia de los exámenes realizados) VII. Comprobante de inscripción al seguro social de los elementos.	CUMPLE
Presentar carta bajo protesta de decir verdad que reemplazará a su personal ante cualquier acto de indisciplina, ausentismo, conflicto laboral, actos delictivos o vandálicos, abandono de su área de trabajo, consumir cualquier sustancia enervante o llegar al servicio bajo los influjos de estos, tomar atribuciones que no correspondan con su función, colaborar u ocultar toda información que dañe o ponga en riesgo la función propia de seguridad del Área Requirente, y que se realizarán los cambios en la plantilla de guardias asignados, ya sea por petición de la coordinación de seguridad o por bajas realizadas por la empresa que otorga el servicio, estas deben ser reemplazadas en un plazo no mayor a 24 horas a partir de la notificación, precisando que, en todos los casos de cambios de guardias de seguridad privada, estos deberán ser del mismo sexo al elemento reemplazado. Así también, se comprende a dar aviso por escrito al Área Requirente con 2 días de anticipación cualquier cambio que tenga que realizar de los elementos de seguridad asignados al inmueble.	CUMPLE
- Presentar carta bajo protesta de decir verdad que otorgará a su personal capacitación inicial y continua para el desarrollo de las competencias del personal asignado al servicio de seguridad y deberá presentar a la dependencia el programa al inicio de servicio.	CUMPLE
- Para todos los turnos, contar con un encargado líder o responsable del servicio, el cual tendrá la responsabilidad de mantener contacto permanente e información con su supervisor.	CUMPLE
Para todos los turnos, se deberá proporcionar uniformes y accesorios al personal del servicio de seguridad privada en los términos siguientes: - Respecto a los uniformes, estos deberán ser entregados en una dotación como mínimo, conforme a las especificaciones del Reglamento de los Servicios Privados de Seguridad del Estado de Jalisco, nuevos y completos: - 2 camisas, de manga corta o larga (color blanco) - 2 pantalones (color negro) - 2 corbatas (color negro) - 1 par de calzado adecuado para su actividad (color negro) - 1 chamarra (color negro) - 1 gorra (protectora de sol, color negro) - 1 fornitura (color negro) - 1 impermeable color amarillo - Respecto a los accesorios de seguridad, cada elemento de seguridad deberá ser equipado con radio comunicación, tonfa, gas lacrimógeno, detector de metales portátil, fornitura y gas pimienta.	CUMPLE
Se deberá dejar de manifiesto que cuentan con perfiles con las siguientes características: Perfil del guardia de seguridad. - Edad: de 25 a 50 años. (Que estén en pleno uso de sus facultades físicas y mentales) - Estudios: mínimo secundaria terminada. - Experiencia: 1 año en algún puesto similar. - Conocimientos generales: primeros auxilios, control y combate de incendios, control de accesos, control de entradas y salidas de materiales, manejo de equipo de radiocomunicación, defensa personal, control de multitudes y evacuación de instalaciones.	CUMPLE





DICTAMEN FALLO – RESOLUCIÓN

- | | |
|---|--|
| - Condiciones: disponibilidad de horario, disposición de rotar turnos, buena presentación, pulcritud, bien uniformado (preferentemente con perfil de atención al público) | |
| - Restricciones: Que no tenga antecedentes penales. | |

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA.

11. Ulteriormente se procedió a realizar el Análisis y Evaluación de la propuesta económica Anexo 3 presentada por el participante, cuya suficiencia presupuestal autorizada para el presente proceso es de \$127,755.44 (CIENTO VEINTISIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 44/100 M.N.) con I.V.A. incluido, su fuente de financiamiento son Recursos Federales No Etiquetados, Subfuente de Financiamiento Participaciones Federales No Condicionadas, de la partida presupuestal 3381 Servicios de Vigilancia del Capítulo de Gasto 3000 Servicios Generales.

El licitante CSTE S.A. DE C.V., presentó su propuesta económica por un monto total de \$118,786.32 (CIENTO DIECIOCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 32/100 M.N.) I.V.A. incluido. Sin embargo, no se procedió al análisis del CUADRO ECONÓMICO COMPARATIVO por parte de la Unidad Centralizada de Compras, ni se analizará la variación del precio de su propuesta económica de conformidad a lo estipulado en el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y artículo 69 del Reglamento del mismo cuerpo de Leyes, en virtud de que no se presentaron un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente, por lo que se declarará desierta la presente licitación, de conformidad con lo que señala el artículo 72 numeral 1 fracciones VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

12. Las propuestas técnica, administrativa y económica fueron evaluadas conforme a los artículos en el artículo 72 numeral 1, fracción V, inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 97 fracción IV del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, y los lineamientos previstos en las Bases de la presente Licitación, señalando que los encargados de la evaluación de éstas, fueron los siguientes:

NOMBRE	CARGO
José Eduardo Becerra González	Administrativo Especializado de la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales en su carácter de área requirente.
Luis Olvera Campos	Coordinador de Recursos Materiales y Servicios Generales, en su carácter de Suplente designado de la Unidad Centralizada de Compras.

13. Por los motivos anteriormente expuestos, con fundamento en los artículos 72 numeral 1, fracción V, inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 96 fracción III y 97 fracción IV del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como en lo estipulado en el Protocolo de actuación de los servidores públicos en materia de contrataciones públicas, referentes a las reglas de contacto, al sistema de registro de servidores públicos y al sistema de manifiestos de vínculos y relaciones y de declaraciones de integridad y no colusión y demás relativos aplicables, se establecen las siguientes:



DICTAMEN FALLO – RESOLUCIÓN
RESOLUCIONES:

PRIMERA. Se declara **DESIERTA** la presente licitación, toda vez que **no se cuenta con un mínimo de dos propuestas susceptibles de ser evaluadas técnicamente**, de conformidad con el artículo 72, fracción VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.

SEGUNDA. En caso de que la necesidad de la adquisición de los bienes persista, la Coordinación de Vinculación Interinstitucional y Social, en su carácter de área requirente procederá a valorar el supuesto del artículo 71, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para que proceda lo pertinente.

TERCERA. Procédase a notificar el presente fallo al licitante **CSTE S.A. DE C.V.**, conforme a lo dispuesto en el artículo 69 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y 73 de su Reglamento, publicándolo en la Página oficial de Internet del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco Portal de Licitaciones y difundiendo un ejemplar en el pizarrón de notificaciones del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, en la Avenida Juan Gil Preciado número 6735, Colonia Jardines de Nuevo México, Municipio Zapopan, Jalisco, C.P. 45138, por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas o los cite para tal fin

CUARTA. De existir inconformidad con el presente Fallo – Resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Con lo anterior se cierra la presente Acta de Fallo – Resolución misma en la que manifiestan su conformidad los que al final la firman.

Se extiende la presente acta para los efectos legales a que hubiere lugar.

En la presente acta de fallo no se incluye información clasificada, reservada o confidencial de conformidad a lo señalado en el artículo 69, numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (En el expediente del proceso se encuentran las evaluaciones administrativa, técnica y económica detalladas, elaboradas por el Área Requirente y la Unidad Centralizada de Compras respectivamente, mismos que se hacen del conocimiento a los miembros del Comité de Adquisiciones del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, y los cuales sirven como base para emitir el presente fallo).

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO
CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO

El Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, con domicilio en Av. Juan Gil Preciado número 6735, Colonia Jardines de Nuevo México, Zapopan, Jalisco, C.P. 45138; es el responsable del uso y protección de sus datos personales, y al respecto le informa lo siguiente:

Los datos personales que usted proporcione al Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de este Centro.

Podrá conocer este Aviso de Privacidad Integral a través de la página de internet: <https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion/contenido/168/334>.

VERSIÓN PÚBLICA

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el Fallo – Resolución de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL Sin Concurrencia del Comité LPN-SCC-001-2023.



DICTAMEN FALLO – RESOLUCIÓN

Se levanta la presente acta de conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido

Firman la presente resolución por duplicado el C. Luis Olvera Campos Coordinador de Recursos Materiales y Servicios Generales y Suplente de la Unidad Centralizada de Compras, el Lic. José de Jesús López Madera, Titular del Órgano Interno de Control, así como el C. José Eduardo Becerra González Administrativo Especializado de la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales, en su carácter de Área Requirente y el Lic. Macario Yáñez Meza Vocal Suplente de la Secretaría de Desarrollo Económico, en su carácter de representante del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, designado expresamente para este tipo de procesos sin concurrencia.

Notifíquese.

REPRESENTANTE DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS:

Nombre	Cargo	Firma
C. LUIS OLVERA CAMPOS	En su carácter como Suplente designado de la Unidad Centralizada de Compras.	

POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL:

Nombre	Cargo	Firma
LIC. JOSÉ DE JESÚS LÓPEZ MADERA.	Titular del Órgano Interno de Control	

POR LA COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, SIENDO EL ÁREA REQUIRENTE:

Nombre	Cargo	Firma
C. LUIS OLVERA CAMPOS	Coordinador de Recursos Materiales y Servicios Generales como Área requirente.	

COMO INTEGRANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO:

Nombre	Cargo	Firma
LIC. MACARIO YAÑEZ MEZA	Vocal Suplente de la Secretaría de Desarrollo Económico y Representante del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco	